

## **Observación G99: Control de la declaración en la renta bruta global de desembolsos, partidas y cantidades del Inciso Tercero del artículo 21 de la LIR (Corregible por Internet)**

---

Según los antecedentes con que cuenta el SII, las partidas del inciso tercero del artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, no se encontrarían totalmente declaradas, de acuerdo a información correspondiente a código [106] y/o [929] de F22, e información de terceros.

**Códigos:** 3; 7; 167; 229; 320; 643; 747; 912;

### **Explicación:**

Su declaración presenta observaciones, debido a que las partidas del Inciso Tercero del Artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, no se han declarado o se encuentran sub-declaradas.

Verifique que lo declarado en la Línea 3, código 106 de su Formulario N° 22, sea consistente con la información del Certificado N° 38 y Declaración Jurada N° 1909.

Adicionalmente, verifique que se encuentre incorporado en la Línea 3, código 106 de su Formulario N° 22, el beneficio por el uso o goce de bienes raíces a título de arrendamiento de propiedad de una empresa o sociedad de la cual Ud. es dueño o socio, en caso que el canon de arrendamiento pagado sea inferior al 11% del avalúo fiscal del bien raíz.

### **Documentación Asociada:**

- Certificado N°38 sobre Desembolsos y Otras partidas o Cantidades a que se refiere el inciso tercero del Artículo 21 de la LIR.
- Documento tributario de respaldo de pago de arriendo, si corresponde.
- Contratos de arriendo, si corresponde.